

 <p>CLUB MILITAR</p>	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 1 de
---	--------------------------------	--

SEGUIMIENTO

AUDITORIA

INFORME No. 043

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento del decreto 0199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

1. OBJETIVO:

El objetivo del presente informe es el de establecer el cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público para el III trimestre de 2024, en cumplimiento de las normas dictadas en materia de austeridad del gasto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de mayo de 2012. Y el decreto 199 de 2024.

2. ALCANCE:

Este seguimiento tiene como alcance analizar las variaciones de las cifras consignadas en los gastos de la entidad para su funcionamiento del tercer trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023 en relación con los artículos que apliquen a la entidad del decreto 199 de 2024 en cuanto a las acciones en pro de establecer mecanicismo para la eficiencia en la austeridad del gasto.

3. INSUMOS:

- Decreto 199 de 2024
- Circular Externa 004 presidencia
- Directiva transitoria No. 004 del 1 de abril "Establece el plan de austeridad del gasto vigencia fiscal 2024"

4. INFORME EJECUTIVO:

A continuación, se presentará el análisis de la información correspondiente a los artículos enunciados en el decreto 199 de 2024 en lo correspondiente al gasto en el que ha incurrido la entidad en referencia al mismo periodo del año inmediatamente anterior, con base en la información suministrada por las áreas o dependencias encargadas de la información a presentar en este seguimiento.

5. HALLAZGOS

Se realizo la segregación de los artículos del decreto 0199 de 2024 del cual hace referencia los lineamientos del plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la nación:

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 2 de
--	--------------------------------	--

Es de anotar que la dinámica de la entidad es voluble frente a otras instituciones del sector en el que se encuentra asociada dado que el Club Militar de Oficiales esta creado para brindar bienestar a sus socios y familias por medio de la prestación de los servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, eventos y recreación y deportes, en aras de velar por la satisfacción de todos los grupos de interés.

Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

La planta de personal del Club Militar está autorizada por el decreto 4019 del 21 de octubre de 2008, sin modificación a esta estructura a la fecha; se continua con el proyecto para el cambio a trabajadores oficiales y así potencializar la parte operativa teniendo en cuenta el Core de la entidad que aun cuando el factor predominante es de bienestar de sus socios y familias por medio de los servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, recreación y deportes y servicios de eventos; es fundamente resaltar que aunque la entidad forma parte del presupuesto de la nación nuestro recursos son generados por las cuotas y líneas de negocio de nuestros asociados.

Es de resaltar que a la fecha del presente seguimiento no se ha validado ningún avance en este proyecto desde el anterior informe presentado por esta oficina. Se realizado según informo la coordinadora de talento humano el manual de funciones especifico entre otros documentos fundamentales para la evaluación del personal. Y validar así la efectividad – economía de las actividades las cuales pueden generar un impacto significativo en los gastos asociados a este ítem.

En este sentido para este periodo dado los 3 nombramientos realizados en este periodo no son vacantes nuevas de lo contrario se origina la vacante de Director – Jefe de la Oficina de Control Interno y un apoyo en el grado de auxiliar para apoyo seguridad y defensa.

Es importante recalcar la importancia en implementar lineamientos que permitan a la entidad y sus colaboradores el crecimiento profesional reflejado en los ascensos de grados dentro del Club con el propósito de crear estrategias de retención de personal y sentido de pertenencia hacia la entidad de los empleados vinculados; capacitaciones para que la mano de obra en los diferentes procesos se obtenga el personal idóneo y de competencias para la mejora continua. Generando concursos transparentes.

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
NOMINA	2.187.368.441	1.918.058.207	269.310.234	14%

Se denota un incremento del 14% frente al año anterior debido a los incrementos salarias generados por el decreto 0301 - 2024; y esto influye en horas extras recargos, turnos dominicales y festivos es importante resaltar que dado la actividad de la entidad que es un servicio de 24 horas; siempre se ha de generar estos cargos a la nómina; es importante implementar la validación y análisis frente a ocupación y servicios prestados para así tener contemplados márgenes de desviaciones frente a este rubro que acobija todos los conceptos asociados a la nómina pagados a los colaboradores.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 3 de
--	--------------------------------	--

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

PRESTACION DE SERVICIOS (ADMINISTRATIVOS)	VIGENCIA 2024	No. Personas
SEDE PRINCIPAL	375.114.362	65
SEDE LAS MERCEDES	38.023.473	8
SEDE SOCHAGOTA	29.300.000	5
TOTALES	442.437.835	78

CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS (OPERATIVOS)	VIGENCIA 2024	No. Personas
SEDE PRINCIPAL	300.253.333	76
SEDE LAS MERCEDES	286.268.333	77
SEDE SOCHAGOTA	103.000.000	26
TOTALES	689.521.666	179

Como se observa en la imagen la entidad en su necesidad utiliza la contratación por la modalidad de prestación de servicios y de apoyo para la gestión tanto en su parte administrativa como operativa dado a la planta global que tiene el Club y de la cual ya todas sus vacantes están contratadas.

Es importante validar que la planta global en este momento está dada por 267 colaboradores lo que corresponde a personal administrativo de 99 funcionarios y la parte operativa de 168; dándose la necesidad de ocupar para apoyo a la gestión por prestación de servicios en parte administrativa 78 personas equivalentes al 30% del total de personal que tiene la entidad por esta modalidad y en su parte operativa 179 equivalente al 70% para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad que es el bienestar de los socios, familias e invitados que vienen a utilizar las instalaciones.

Es importante recabar sobre las debilidades que tiene la entidad en la ausencia de estrategias de retención de personal, crecimiento y proyección profesional para sus colaboradores; se hace necesario la contratación de personal administrativo para suplir el servicio de apoyo en la parte administrativa. Dado que no se cuenta con los perfiles requeridos por la entidad para la consecución de su objeto social.

De igual manera se reitera una vez más la necesidad de validar modalidades diferentes a la contratación de personal por prestación de servicios para la parte operativa dado que en esta parte la entidad toma un alto riesgo de materialización de la política de daño antijurídico teniendo en cuenta que aquí se está configurando un contrato realidad con los elementos: prestación personal del servicio, remuneración y la continua subordinación laboral. Dado que estas actividades operativas no pueden realizarse a criterio de la persona, tomar decisiones entre otras.

Por otra parte, para suplir eventos u otros servicios de operación se cuenta con el outsourcing en cual sino se realiza una adecuada negociación previa puede configurarse en una pérdida para la entidad ya que no se va a poder contar con los servicios requeridos por la operación de eventos por su alto costo el cual no se podrá trasladar al cliente dado las condiciones previamente validadas con él.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 4 de
--	--------------------------------	--

Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones.

HORAS EXTRAS - DOMINICALES	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
SEDE PRINCIPAL	111.371.880	89.879.961	21.491.919	24%
SEDE LAS MERCEDES	60.710.540	52.639.524	8.071.016	15%
SEDE SOCHAGOTA	30.551.970	23.105.649	7.446.321	32%

Imagen No. 3

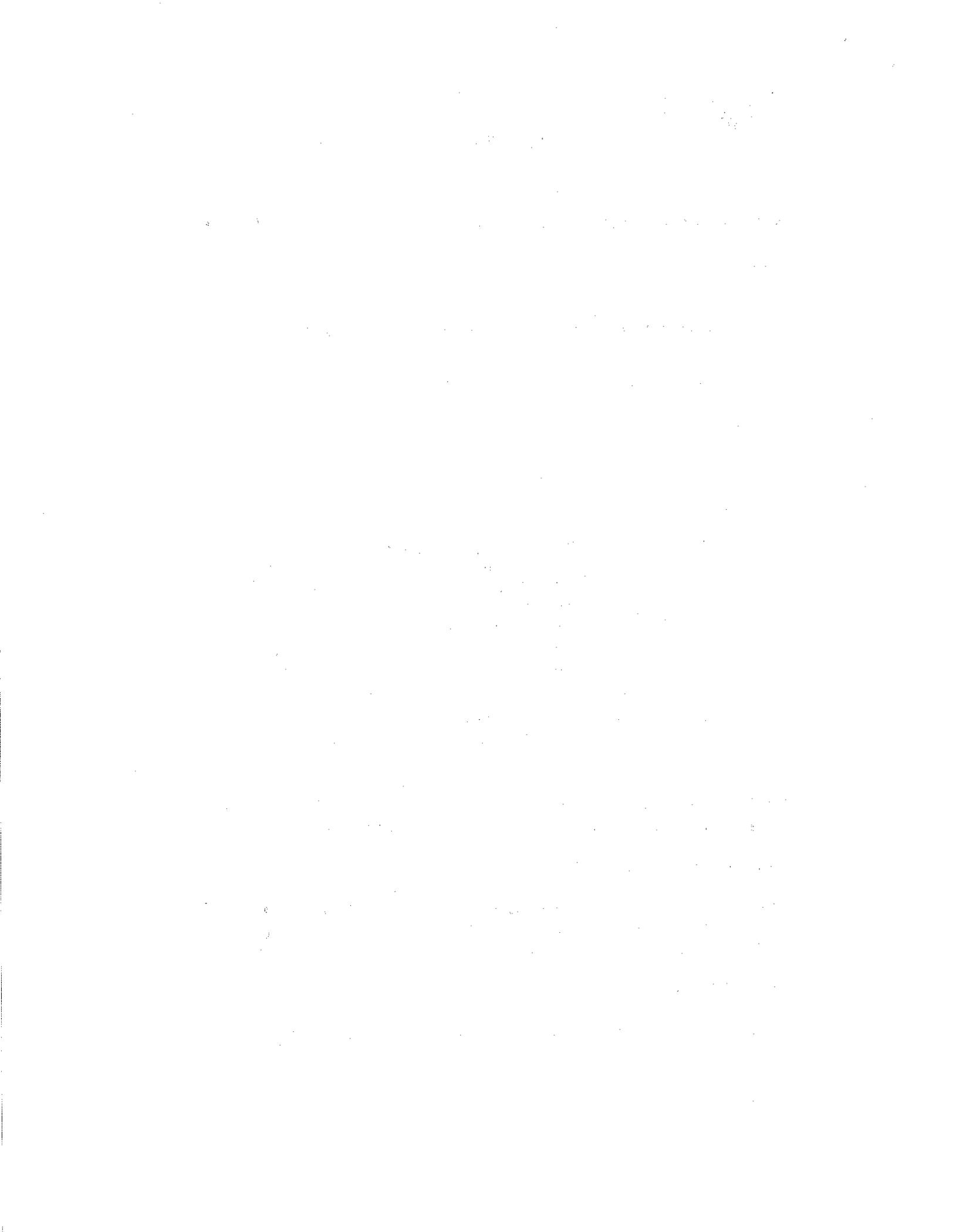
Para este periodo se observa un aumento en estos rubros dado a la operatividad que tiene la entidad en sus líneas misionales y en el costo de personal de planta con el que se cuenta; y por otro lado también se refleja los aumentos de ley que contemplan la base para el calculo de estos cargos complementarios; como se menciona en el artículo 1, del presente informe es necesario entrar a validar y analizar desde talento humano con las líneas de negocio si estos aumentos en los % mencionados que tanto peso tienen sobre la operación de acuerdo a la demanda de servicios en las tres sedes.

De igual manera se recalca el tema de sobrecarga en los colaboradores; así no generar ausentismo por enfermedad laboral; o común; entre otros.

SEDE	CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
SEDE PRINCIPAL	VACACIONES	82.138.176	64.983.532	17.154.644	26%
	PRIMA DE VACACIONES	54.810.453	41.743.349	13.067.104	31%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	5.940.564	4.540.692	1.399.872	31%
SEDE LAS MERCEDES	VACACIONES	25.249.715	20.295.980	4.953.735	24%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	3.097.782	2.568.903	528.879	21%
	PRIMA DE VACACIONES	28.619.663	24.211.176	4.408.487	18%
SEDE SOCHAGOTA	VACACIONES	21.681.113	22.049.159	- 368.046	-2%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	1.760.855	1.912.396	- 151.541	-8%
	PRIMA DE VACACIONES	16.450.346	17.896.363	- 1.446.017	-8%

Imagen No. 4

Es de conocimiento que la entidad planea las vacaciones del personal para cada vigencia y se clasifican por grupos, para este periodo todo el personal tomo su turno de vacaciones por disposiciones dadas por la dirección, si se da una aplazamiento o adelanto debe ser exclusivamente por alguna incapacidad, o por el servicio que sea indispensable que el funcionario retorne a la entidad.



 <p>CLUB MILITAR</p>	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 5 de
---	--------------------------------	--

Las variaciones como en el caso de la nómina y del tiempo complementario se da por los incrementos de ley y por las directrices emanadas por la dirección en cuanto a que se debe cumplir con la toma de vacaciones.

Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición bienes muebles

Es importante recalcar que desde la vigencia 2022 la entidad ha tomado acciones frente al mantenimiento recuperativo de las instalaciones enfocándose en las sedes de las Mercedes y Sede Bogotá con recursos de inversión.

Con recursos del presupuesto asignado para esta vigencia se han concentrado en los mantenimientos de equipos y compras de ferretería para atender las necesidades de primera necesidad que tienen las sedes en su desarrollo de actividades

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
Mantenimientos				
SEDE PRINCIPAL	67.032.858	161.355.137	- 94.322.279	-58%
SEDE LAS MERCEDES	112.195.852	69.604.658	42.591.194	61%
SEDE SOCHAGOTA	23.615.959	40.632.591	- 17.016.632	-42%

Imagen No. 5

Es importante aclarar que por temas contractuales que ha tenido la entidad la ejecución de los mantenimientos planeados se verán reflejados en el último trimestre del año.

Los valores reflejados para este artículo agrupan todas las actividades de mantenimiento que tiene la entidad sea de equipos, compra de repuestos para los propios mantenimientos entre otros; más sin embargo no tiene alcance a personal que sea contratado para este ejercicio.

Artículo 6. Prelación de eventos virtuales.

En la entidad predomina la realización reuniones y actividades dependiendo su grado de importancia a nivel entidad virtuales o en cada sede. Generando desplazamiento de personal sólo cuando la actividad o seguimiento demande presencialidad.

Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

La entidad para este periodo no tuvo gasto reconocido en este rubro en la contabilidad.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 6 de
--	--------------------------------	--

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.

El Club Militar emitió la Resolución 500 de junio 7 de 2019 por la cual se imparten ordenes e instrucciones para la gestión de viáticos y gastos de viaje, en la que establece en el artículo 6º, priorizar el uso de los medios institucionales disponibles con que cuenta la entidad en materia de transporte, alojamiento y alimentación.

Esta oficina recaba en el análisis de la recomendación que se realice un análisis de las normas en cuanto al reconocimiento de viáticos y el criterio toda vez que el CLUB MILITAR proporciona a sus funcionarios en el momento de trasladarse todos los recursos para el desplazamiento y estadía como es el transporte desde la sede origen hasta el destino, alojamiento y alimentación. Sin que el funcionario incurra en ningún gasto adicional a la actividad por la cual se despiaza.

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
VIÁTICOS	2.122.802	3.806.456	- 1.683.654	-44%

Para este corte se evidencia un ahorro frente al mismo periodo de la vigencia anterior del 44% dado a las directrices y maximización de recursos tecnológicos con los que cuenta la entidad.

Artículo 9. Delegaciones oficiales.

Para este articulo la entidad no tiene en su dinámica personal para el manejo del concepto solicitado en este artículo por su naturaleza. que es bienestar para los socios los cuales son los oficiales de las fuerzas militares, fuerza aérea, Naval y policía Nacional y la de sus familias.

Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

Para este articulo la entidad no tiene en su dinámica personal para el manejo del concepto de realizar comisiones de servicio o estudio dado la funcionalidad de la entidad.

Artículo 11. Eventos.

Al igual que en el artículo 6 prevalecen los encuentros virtuales y los presenciales como actividades inmersas en los planes de bienestar de la entidad se generan de acuerdo a las fechas y se determina un refrigerio solo para los participantes los cuales son preparados en la entidad dado a su naturaleza y tomando en cuenta que una de las líneas de negocio de la entidad es alimentos y bebidas, los cuales se asumen al costo de las materias primas; clasificando estos costos como salario emocional para los colaboradores y así afianzar el sentido de pertenencia y motivación a realizar una mejor labor para tener un servicio de calidad.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 7 de
--	--------------------------------	--

Artículo 12. Esquemas de seguridad.

La entidad no cuenta con el servicio de escolta para sus funcionarios, ni utiliza los agentes de policía como esquema de seguridad.

Artículo 13. Vigilancia

Para este periodo no se tuvo adquisición de dispositivos tecnológicos para la vigilancia de las sedes.

Más, sin embargo, es importante relacionar el concepto de vigilancia en porterías que se adquiere tercerizado teniendo en cuenta el flujo de miembros de las fuerzas militares, policía y funcionarios públicos que tiene el Club; siendo así para el periodo de análisis un resultado de una disminución global promedio frente a la vigencia anterior del 11%.

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
Vigilancia				
SEDE PRINCIPAL	117.205.490	132.169.547	- 14.964.057	-11%
SEDE LAS MERCEDES	78.136.994	96.847.379	- 18.710.385	-19%
SEDE SOCHAGOTA	78.136.994	65.380.353	12.756.641	20%

Imagen No. 6

Artículo 14. Vehículos oficiales

Para este periodo no se tuvo adquisición de vehículos en la entidad.

Los vehículos existentes en la entidad llevan control de bitácora donde especifican el kilometraje y de igual manera tienen una orden de marcha que indica los destinos que toman en los recorridos.

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal

Para este periodo no hubo gasto por este rubro contabilizado en el ERP misional que utiliza la entidad; más sin embargo la entidad en su dinámica de negocio tiene dos contratistas con los siguientes objetos contractuales asociados al área de eventos y socios.

1. "Prestar los servicios profesionales de redacción y edición de contenidos periodísticos producidos por el Club Militar." Valor mensual de \$ 4.300.000. Actividad prensa. (inicio de contrato del 30 de abril al 26 de octubre 2024).
2. "Prestar servicios profesionales para apoyar la creación y seguimiento a la ejecución de campañas y estrategias de comunicación digital en el grupo misional atención integral al socio del Club Militar". Valor mensual de \$ 2.000.000 Actividad prensa. (inicio de contrato del 17 de abril al 7 de octubre 2024).

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 8 de
--	--------------------------------	--

Se recomienda que se analice la pertinencia de continuidad de estos dos prestadores de servicios que suman \$7.300.000.00 entre ambos contratos y el costo beneficio teniendo en cuenta que contenidos periodísticos realiza la entidad y si ese es su objeto y la repercusión que tienen las redes de la entidad si es efectiva esta comunicación y si tiene alcance llamativo a los socios en la estrategia que la entidad tiene para la atracción de socios nuevos.

Artículo 16. Papelería y telefonía.

I. Papelería

En gastos de papelería se genera por los suministros de POS de cada punto de venta; en materia de papel de impresión no se ha generado gastos debido a las medidas como son la utilización de medios como AZ DIGITAL y la implementación de la política de cero papel.

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
Papelería y elementos de escritorio	636.170	2.855.337	- 2.219.167	-78%

En insumos de oficina se esta realizando el consumo de existencias en lo que requieran las diferentes áreas por este motivo se recomienda revisar estos stocks sobre todo de resmas de papel y validar las diferentes estrategias que se podrían tomar en beneficio de la entidad por convenios con otras entidades y así racionalizar la política de cero papel y contribuir al uso de AZ digital y otros medios electrónicos.

II. Telefonía

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
Telefonía	72.463.395	62.661.180	9.802.215	16%

Sobre este concepto la entidad en cabeza del grupo de gestión TIC ha realizado las acciones pertinentes para optimizar los servicios de telefonía en la entidad mas sin embargo frente a la vigencia anterior se denota un desahorro del 14%, es necesario validar el uso de este recurso y revisar el servicio prestado por el operador de telefonía ETB, dado a que la queja continua de los socios es que no se atiende por este medio, que se dificulta la atención, y esto incrementa las PQRSD, denota un mal servicio y falta de gestión a los requerimientos que realizan nuestros socios por esta vía.

Por otro lado, se continúa con acciones de mercadeo y fidelización que generan un mayor consumo en este servicio, y la gestión de cobro que se realiza desde el área financiera

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Para este periodo se realizó el pago de la suscripción a el tiempo por valor de \$ 12.177.900 en el mes de julio esto con el propósito de brindar bienestar a los socios que visitan la entidad.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 9 de
---	--------------------------------	--

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.

Para este periodo no se tuvo adquisición de souvenirs o recuerdos en la entidad.

Artículo 19. Condecoraciones.

En la entidad no se genera gasto por este concepto.

Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.

La entidad en este periodo no genero consumo por este concepto; Es importante recalcar que los proyectos de restauración de la infraestructura de la entidad se han adelanto teniendo en cuenta todos los requisitos y el estado actual de las edificaciones. Y estos son recursos de inversión y se cargaran como mayor valor del activo a restaurar.

Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes.

Estas transferencias que maneja la entidad son las de ley como mesadas pensionales, incapacidades entre otras.

Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.

Para este corte en este tema de sostenibilidad informa la oficina de planeación desde el área ambiental que no se han ejecutado actividades dado a los limitantes de presupuesto; desde el alcance que ha logrado adquirir han realizado capacitaciones y campañas de ahorro y conciencia sobre el gasto de agua y energía.

Es importante que la entidad designe recursos para la viabilidad de los planes de trabajo para la implementación y ejecución del medio ambiente.

Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.

Si bien la entidad desde su oficina Asesora de Planeación creo el plan interno de austeridad del gasto, se recomienda la socialización e interiorización a los líderes de las actividades consagradas en dicho plan a fin de la llevar un control a la ejecución de dichas actividades.

De igual manera se identifican % de disminución en rubros como contratos de prestación de servicios; y no se refleja un estudio o diagnostico del cual se proyectaron estos resultados, dado esto la entidad puede llegar a tener dificultades en cuanto a cobertura de servicio en las líneas misionales por estas reducciones o cargas a la parte administrativa.

Es fundamental que la entidad realice una socialización que llegue a todo el personal sobre las medidas de austeridad más allá del plan interno y concientizar que debemos ahorrar todos. Y los líderes deben realizar el seguimiento y dar cuenta de la efectividad y consecución de las actividades propuestas en el plan con el propósito de ajustar metas y validar si efectivamente son las actividades estratégicas para la disminución del gasto en el Club Militar.

 <p>CLUB MILITAR</p>	<p>INFORME CONTROL INTERNO</p>	<p>Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 10 de</p>
---	---------------------------------------	--

Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.

La entidad como pilares del plan interno tomo la racionalización del uso de papel, y el gran eje es la sostenibilidad ambiental centrado en el consumo de energía, agua. Para la parte presupuestal tomo como actividad el control y eficiencia en el recurso de contratación de prestadores de servicio.

Artículo 25. Reporte semestral.

La Oficina Asesora de Planeación realizó el reporte semestral actualizado al anexo técnico expedido en el mes de febrero del año en curso. Mas sin embargo el documento publicado en la entidad es el informe que realiza la oficina de control interno trimestral; es necesario validar dado que el Decreto 0199 de 20 de febrero del 2024 en su artículo 25 correlaciona la siguiente actividad "Reporte Semestral. Se público en las páginas Web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública"

Siendo así que el documento que se debería publicar es el reporte realizado por la oficina asesora de planeación dado que es el reporte semestral.

Artículo 26. Seguimiento e informe.

Esta oficina realiza el seguimiento a las medidas que toma la entidad en cuanto a la racionalización del gasto en la entidad y genera recomendaciones para la implementación de la mejora y maximización de los recursos para el ahorro.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se deben establecer estrategias efectivas que contribuyan al ahorro y bienestar de los funcionarios en la parte operativa en lo referente a los conceptos complementarios de nómina como son horas extras y dominicales; esto con propuestas de maximización de mano de obra. Reubicaciones y retención de personal en la entidad.
 En concordancia con el punto anterior y si no se logra el ahorro se debería realizar el sustento del beneficio de ingreso con relación al costo de la mano de obra en las diferentes líneas misionales.
2. Se deben estudiar y evaluar otras alternativas de contratación sea por outsourcing, temporales para minimizar la contratación de personal operativo por la modalidad de prestación de servicios dado la dinámica de estos cargos. Pensando en un futuro la mitigación de posibles demandas laborales.
3. Se recaba en la sugerencia de validar el concepto de pago de viáticos teniendo en cuenta que los funcionarios no generan gastos adicionales dado que la entidad cubre todos los gastos para que realicen sus actividades en las sedes como son el traslado, alojamiento y alimentación.
4. Se recaba en las contrataciones de manera oportuna en relación con los mantenimientos de equipos que son vitales para la adecuada prestación del servicio.
5. Se sugiere que en la estructuración del plan de austeridad del gasto para la presente vigencia se tenga un análisis de las variables que impacten el gasto en la entidad teniendo en cuenta todos los pro y contra de una reducción y así mismo sustentar los porcentajes de variación que se puedan dar de acuerdo a la naturaleza del negocio de la entidad.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 11 de
--	--------------------------------	---

En este mismo lineamiento se hace necesario validar los requisitos mínimos solicitados para la realización del plan interno de austeridad del gasto para la siguiente vigencia y sustentar las reducciones con mitigación de riesgos en cuanto a los supuestos del ahorro que se están promoviendo y que no afecten la operación de la entidad.

6. Se recomienda que con los efectos climáticos que está viviendo el país se realicen campañas que conlleven de la mano la sostenibilidad ambiental en la entidad y se ajusten las actividades del plan establecido para la presente vigencia si ha lugar con el propósito de generar un bienestar general a la población donde se encuentran las sedes.
7. Se recomienda analizar según la normatividad que información sobre austeridad se va a publicar.
8. Se recomienda que cada líder del plan de austeridad interno realice los informes de la ejecución de las actividades propuestas y sustente los ahorros realizados por los cortes trimestrales en los que deben rendir cuenta.
9. Se recomienda revisar el riesgo reputacional que implica tener un servicio deficiente de telefonía que no cubran las necesidades de tráfico de llamadas para gestionar las solicitudes de acceso a los servicios que prestamos y que ocasionan PQRSD de nuestros socios

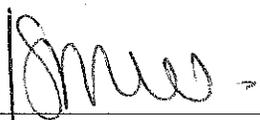
6. SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Resumen de acumulados por concepto de nómina tercer trimestre vigencia 2024 – 2023
- Listado de vacaciones tercer trimestre 2024 – 2023
- Listado de viáticos SIIF tercer trimestre 2024 – 2023
- Listado de nombramientos tercer trimestre 2024 – 2023
- Listado de seguimiento a contratos modalidad prestación de servicios de apoyo a la gestión tercer trimestre 2024 – 2023
- Estado de resultados desagregado por cuenta emitido por el sistema misional que utiliza la entidad ERP SEVEN tercer trimestre 2024 – 2023
- Plan ambiental vigencia 2024
- Directiva No. 004 de 2024

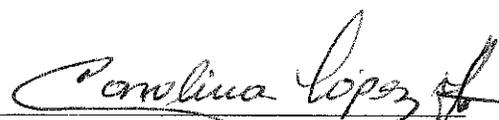
No siendo otro el motivo de este informe, se presenta a los 05 de noviembre de 2024.

ELABORO:

REVISO:



ISMENIA PINEDA ORJUELA
Auditor



CAROLINA LOPEZ GALLEGO
Jefe de la Oficina de Control Interno.

